



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

Disposición N° 13

Buenos Aires, 23 de setiembre de 2020

VISTO

El Expediente N° 66/2020 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, el Decreto Delegado N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001, la Resolución DPSCA N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013, la Resolución DPSCA N° 86 de fecha 26 de septiembre de 2013, la Resolución DPSCA N° 66 de fecha 27 de diciembre de 2018 y,

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el VISTO tramita un procedimiento tendiente a la contratación del servicio de desinfección, desinsectación y desratización, y limpieza y desinfección de tanques de agua en las instalaciones de la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual sita en Adolfo Alsina 1470 y de un servicio de desinfección, desinsectación y desratización del Anexo Logístico de dicho Organismo, sito en la calle San José 278 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que la contratación se propicia en virtud del requerimiento efectuado por el Departamento de Mantenimiento Edificio y Servicios Generales, dependiente de esta Dirección de Administración.

Que, por las características y monto estimado de la contratación, corresponde encuadrar la misma como Procedimiento Especial Simplificado por Adjudicación Simple, enmarcada según lo previsto en el Anexo I de la Resolución DPSCA N° 86 de fecha 26 de septiembre de 2013, su modificatoria y complementarias del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios aprobado mediante Resolución DPSCA N°

32 de fecha 24 de mayo de 2013.

Que las condiciones que regirán la presente contratación se encuentran detalladas en el correspondiente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que la SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA, ha dado cuenta de la existencia de crédito presupuestario suficiente y ha realizado la reserva del mismo a través de la correspondiente solicitud de gastos.

Que la firma AGUILA FUMIGACIONES DE MARCELO ALEJANDRO GIORNO (CUIT N° 20-23036863-6) presentó oferta por ambos renglones, por un monto total de PESOS CUARENTA MIL DOCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$40.220).

Que con fecha 26 de agosto de 2020 se emitió la Orden de Provisión a favor del precitado proveedor.

Que la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 3° de la Resolución DPSCA N° 86 de fecha 26 de septiembre de 2013 y por el Artículo 1° de la Resolución DPSCA N° 14 de fecha 11 de marzo de 2013, modificada por Resolución DPSCA N° 86 de fecha 14 de julio de 2016.

Por ello,

LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Apruébase el Procedimiento Especial Simplificado por Adjudicación Simple, en virtud de lo dispuesto por el Anexo I de la Resolución DPSCA N° 86, de fecha 26 de septiembre de 2013 y su modificatoria, tendiente a la contratación de un servicio de desinfección, desinsectación y desratización, y limpieza y desinfección de tanques de agua en las instalaciones de la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual sita en Adolfo Alsina 1470 y de un servicio de desinfección,



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

Disposición N° 13

desinsectación y desratización del Anexo Logístico de dicho Organismo situado en la calle San José 278 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 2°: Apruébese la contratación realizada con la firma AGUILA FUMIGACIONES DE MARCELO ALEJANDRO GIORNO (CUIT N° 20-23036863-6) por un monto total de PESOS CUARENTA MIL DOCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$40.220).

ARTÍCULO 3°: Autorízase a efectuar los pagos parciales correspondientes, previa conformidad de la prestación, el cual se atenderá con cargo a las partidas presupuestarias específicas del Programa 36 del SAF 346 de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese, pase a la SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA de esta DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN para la intervención de su competencia, y oportunamente archívese.

DISPOSICIÓN N° 13

Fdo.: Lic. María Celeste Conde
Dirección de Administración
Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual